



ADENDA No. 1

CONVOCATORIA No. 972 DE 2025 "CONVOCATORIA PARA APOYAR PROYECTOS DE I+D+i EN RECOBRO MEJORADO DE HIDROCARBUROS Y AL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA ESTA TEMÁTICA EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR - 2025".

La Directora de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de acuerdo con la Resolución No. 0451 de 08 de julio de 2025, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto No. 1449 de 2022, la Resolución No.2372 de 2021 modificada por la Resolución No.2386 de 2021, suscribe la presente adenda de modificación de los términos de referencia de esta convocatoria.

Que mediante Resolución No. 0635 del 21 de agosto de 2025 se dio apertura a la "CONVOCATORIA PARA APOYAR PROYECTOS DE I+D+i EN RECOBRO MEJORADO DE HIDROCARBUROS Y AL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA ESTA TEMÁTICA EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR - 2025".

Que el objetivo general de la convocatoria es "Conformar un banco de proyectos elegibles en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) que, mediante la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación, la apropiación social del conocimiento y la formación de talento humano, contribuyan al fortalecimiento del conocimiento científico y tecnológico en la temática del incremento del Factor de Recobro de Hidrocarburos en campos colombianos."

Que mediante memorando No. 20250010397M del 20 de noviembre del 2025 la Dirección de Ciencia solicitó la elaboración de la presente adenda, justificando que:

"(...) 2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA SOLICITUD

Atendiendo al "PROCEDIMIENTO TRÁMITE DE ADENDAS DE CONDICIONES DE MECANISMOS DE OPERACIÓN DE CTeI, código M801PR03, versión 02, donde se establecen las causales para la elaboración y trámite de adendas, la presente solicitud se enmarca en la causal 2: "Bajo condiciones de fuerza mayor o caso fortuito que afecten o incidan en las condiciones inicialmente aprobadas".

Lo anterior, se fundamenta en las particularidades que presenta la convocatoria 972 de 2025 orientada a apoyar proyectos de I+D+i en recobro mejorado de hidrocarburos, y considerando que este conjunto de técnicas avanzadas no constituye actualmente un factor de explotación relevante en Colombia, derivando en que la investigación en Colombia y Latinoamérica es muy limitada. Esta condición ha hecho que el número encontrado de expertos con el perfil necesario para actuar como evaluadores sea muy limitado, afectando directamente el proceso de evaluación.



ADENDA No. 1

CONVOCATORIA No. 972 DE 2025 "CONVOCATORIA PARA APOYAR PROYECTOS DE I+D+i EN RECOBRO MEJORADO DE HIDROCARBUROS Y AL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA ESTA TEMÁTICA EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR - 2025".

Como consecuencia de la búsqueda de evaluadores idóneos para el proceso de evaluación, labor que ha requerido más tiempo del previsto dada la baja disponibilidad de pares con la formación y experiencia requeridas, se ha generado un retraso en el cumplimiento del cronograma, particularmente en la publicación del banco preliminar de elegibles, prevista inicialmente para el jueves 20 de noviembre de 2025.

Adicionalmente, los avances en el proceso de evaluación se han visto limitados por diversas situaciones que exceden la capacidad de gestión del equipo técnico, entre ellas: un alto porcentaje de desistimiento de los evaluadores invitados al proceso de evaluación de la presente convocatoria, así como a la falta de respuesta de varios pares evaluadores a los correos de invitación dentro de los tiempos establecidos. Entre las principales causales de desistimiento se encuentran: (1) el tiempo reducido para realizar la evaluación de los proyectos, (2) conflictos de interés derivados de vínculos con las entidades proponentes o participación en los proyectos.

Como consecuencia, la disponibilidad de pares evaluadores ha sido insuficiente para mantener los ritmos previstos en el cronograma inicialmente aprobado.

Estas circunstancias constituyen situaciones de fuerza mayor que afectan directamente las condiciones iniciales aprobadas para la ejecución del proceso, razón por la cual se solicita formalmente la modificación del cronograma mediante la correspondiente adenda.

Debido a lo anterior y con el objetivo de asegurar el proceso de evaluación conforme a las etapas procesales de los términos de referencia se hace necesaria la modificación del cronograma desde la fecha de publicación del banco preliminar. (...)"

Que de conformidad con lo solicitado, es necesario precisar que de acuerdo con los términos de referencia de la convocatoria 972 de 2025 en su numeral 19 "MODIFICACIONES" se señala que:

"El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación se reserva la facultad de modificar, en cualquier momento y por causa debidamente justificada, el contenido de los términos de referencia y/o el cronograma de la presente convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el procedimiento institucional denominado "Trámite de adendas de condiciones de mecanismos de operación de CTeI" (Código:



ADENDA No. 1

CONVOCATORIA No. 972 DE 2025 "CONVOCATORIA PARA APOYAR PROYECTOS DE I+D+i EN RECOBRO MEJORADO DE HIDROCARBUROS Y AL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA ESTA TEMÁTICA EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR - 2025".

M801PR03) (documento disponible en la página web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Micrositio Calidad).

*Dentro de las causales que habilitan dichas modificaciones comprenden, entre otras, **situaciones de fuerza mayor o caso fortuito**, hechos imprevisibles no atribuibles al Ministerio, así como la necesidad de introducir ajustes derivados de requerimientos de los grupos de valor o de interés. En todos los casos, las modificaciones deberán respetar los principios orientadores de la función pública, tales como el mérito, la calidad, la equidad y la transparencia, y deberán garantizar que no se vulneren los derechos ni las expectativas legítimas de los posibles participantes." (negrilla y subrayado fuera del texto.)*

Que teniendo en cuenta lo mencionado en los términos de referencia y el memorando remitido por la Dirección de Ciencia se hace necesaria la modificación del numeral 18. "CRONOGRAMA" de los términos en mención, para ampliar los tiempos establecidos en dicho numeral a partir de la fecha de la publicación del banco preliminar. Lo anterior con el fin de permitirles concluir el proceso dentro de un plazo adicional razonable y proporcional frente a la contingencia presentada.

Que la presente adenda fue aprobada mediante Acta No. 08 del 20 de noviembre de 2025 del Comité de Coordinador del Convenio Especial de Cooperación No. 745/636-2021, Acta No. 30 del 20 de noviembre de 2025 del Comité Coordinador y Operativo del Convenio 735/556 -2018 y mediante Acta No. 35 del Comité Extraordinario de Gestión de Recursos de la CTeI del 20 de noviembre de 2025.

Que se procede a modificar el numeral 18 – CRONOGRAMA de los términos de referencia de la siguiente manera:

MODIFICACIÓN 1:

El numeral 18 – CRONOGRAMA se modificará de la siguiente manera (texto propuesto en negrilla y subrayado):

"

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura de la convocatoria	21 de agosto de 2025
Cierre de la convocatoria(*)	25 de septiembre de 2025 a las 7:00 p.m. hora Colombia



ADENDA No. 1

CONVOCATORIA No. 972 DE 2025 "CONVOCATORIA PARA APOYAR PROYECTOS DE I+D+i EN RECOBRO MEJORADO DE HIDROCARBUROS Y AL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA ESTA TEMÁTICA EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR - 2025".

Periodo de revisión de requisitos	26 de septiembre al 2 de octubre de 2025
Período de observaciones y subsanación de requisitos(*)	3 al 9 de octubre de 2025 hasta las 7:00 p.m. hora Colombia
<u>Publicación del banco preliminar de elegibles</u>	<u>5 de diciembre de 2025</u>
<u>Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles(*)</u>	<u>9 al 10 de diciembre de 2025 hasta las 7:00 p.m. hora Colombia</u>
<u>Respuesta a solicitud de aclaraciones</u>	<u>11 de diciembre de 2025 al 19 de diciembre de 2025</u>
<u>Publicación del banco definitivo de elegibles</u>	<u>30 de diciembre de 2025</u>

Las fechas y horarios establecidos en el cronograma de la convocatoria se consideran de cumplimiento obligatorio. Los términos indicados como perentorios (*) son improrrogables, por lo tanto, el incumplimiento de cualquiera de ellos por parte de los interesados generará la pérdida del derecho correspondiente.

Notas:

- Los plazos establecidos para cada una de las etapas en el presente cronograma son de carácter preclusivo, por lo que vencido dichos plazos, no será posible realizar la actividad correspondiente.
- El Ministerio no será responsable por documentos, recursos o solicitudes que se presenten de manera extemporánea.
- Una vez cerrada la convocatoria, el Ministerio verificará que los documentos adjuntos por el proponente presentan la información requerida de forma consistente. El Ministerio reportará las inconsistencias en la información en el sistema, de modo tal que el proponente pueda ajustarlas a través del aplicativo durante el período establecido en el Cronograma. No se notificará al proponente por medio diferente al aplicativo sobre los documentos que deberá ajustar.
- La etapa denominada "período de subsanación de requisitos" no exime de responsabilidad a los interesados en esta convocatoria de la consulta



ADENDA No. 1

CONVOCATORIA No. 972 DE 2025 "CONVOCATORIA PARA APOYAR PROYECTOS DE I+D+i EN RECOBRO MEJORADO DE HIDROCARBUROS Y AL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA ESTA TEMÁTICA EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR - 2025".

permanente de la información a fin de entregar la propuesta del proyecto de I+D+i completa. Los beneficios otorgados por EL MINISTERIO para facilitar la presentación de los Proyectos, no desplazan la responsabilidad de los aspirantes de consultar y adjuntar correctamente los documentos necesarios para ser habilitados, evaluados y seleccionados en esta convocatoria.

- En caso de que se presenten errores en el aplicativo SIGP durante el proceso de inscripción y envío del Proyecto de I+D+i o del cargue de la documentación soporte, y por esta razón después de efectuados varios intentos no pueda enviarse el Proyecto de forma normal dentro del plazo establecido por la convocatoria, por favor capturar las pantallas con el mensaje de error junto con la fecha y hora en que se presentó el inconveniente que soporte el problema. Remitir todas las evidencias de la falla presentada, antes de la fecha de cierre establecida en el cronograma de los presentes términos de referencia, exclusivamente a través del formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <http://www.minciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds> con el fin de facilitar el trámite interno de esta solicitud, se recomienda remitir la petición con el asunto: Falla carga SIGP – Convocatoria Recobro mejorado 2025, explicando en el cuerpo de dicha comunicación los inconvenientes ocurridos durante el envío y anexando las evidencias. El MINISTERIO por medio de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información (OTSI) verificará el error reportado (Ver Numeral 12 PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN).
- Cualquier actuación por fuera de las fechas y horarios establecidos en esta sección se entenderá como extemporánea y no será tenida en cuenta. No se aceptarán documentos por fuera de las fechas establecidas en el Cronograma de la convocatoria.”.

Los demás aspectos de los términos de referencia de la Convocatoria se mantienen sin modificación alguna.



ADENDA No. 1

CONVOCATORIA No. 972 DE 2025 "CONVOCATORIA PARA APOYAR PROYECTOS DE I+D+i EN RECOBRO MEJORADO DE HIDROCARBUROS Y AL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA ESTA TEMÁTICA EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR - 2025".

La presente adenda No. 1 se suscribe en Bogotá D.C. a los 20 días del mes de noviembre del 2025.

CAROLINA OTILIA MONTEALEGRE CASTILLO

Directora de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Vo Bo técnico: Kevin Fernando Henao Martínez/ Director / Dirección de Ciencias.

Juan Pablo Rodríguez Rincón/ Gestor/ Dirección de Ciencias.

Aprobó: Laura Alejandra Villaneda Horta / Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTeI.

Revisó: Mónica Patricia Ortega Londoño / Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTeI.

Elaboró: Adela Eleanny Reyes Pinzón / Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTeI.